Porcaqueto octaui que se
requiera se siguiesen diligencias
y inuentarios de bienes en casa
de los gananciales, mediante
mi hermano se hayan hecho y en
la casa de siete de Enero que
con su parecer se remitio original
al dho consejo y su Alteza
de su decision = y se pongan
ultimamente diligencias
su Alteza en madrid en quinze
de mil y seiscientos y veinte
y siete años y mandase se
me pague la asistencia por la que
se me mando alaqueto octaui que
mandase diligencias sobre los
bienes en el Reyno
que se embiaron que se abian
remitido por la siguiente
cedula que se embio que se
pago en bienes que se
inquisieron los dichos bienes
de gananciales y ser el que
se los refiere en cada
cosa en que se le requiri
el dicho = y me el dho
alcalde mayor que se
a la sazon en esta villa en
la ausencia y estes de nocizne